



**DECRETO N° 0475**

**NEUQUÉN, 23 ABR 2010**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1753-C-2009, originado en el reclamo efectuado por el agente CORNEJO FIDEL OMAR, L.P. N° 6885; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

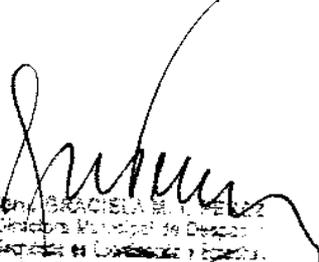
Que por Pase N° 382/09, la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 242/09, expresa que corresponde el reconocimiento del periodo reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones; y que se adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 4.501,57, más Zona;

Que por Dictamen N° 06/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente CORNEJO y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el periodo no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 181/10, manifiesta que la Actividad: "Unidad de Desconcentración Municipal", Imputación: 5-R-1-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 137/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a

  
Dña. ISABELLA M. I. MELLOZ  
División Municipal de Despesa  
Secretaría de Organización y Gestión  
Municipalidad de Neuquén



la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase s/nº, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

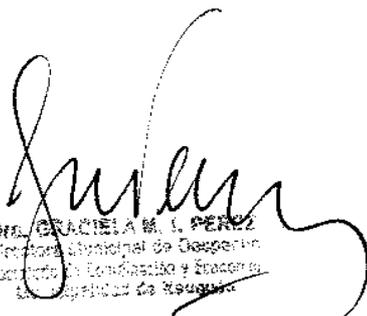
## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) RECONOCER** al agente **CORNEJO FIDEL OMAR, L.P.** ----- **Nº 6885 (Grupo 01), D.N.I. Nº 10.574.721, Clase 1953, Categoría 20**, dos (2) años de antigüedad laboral, por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 08 de septiembre de 1992, hasta el día 30 de junio de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciséis (16) años, un (1) mes y veintinueve (29) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 137/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) ESTABLECER** que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 242/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de Ad----- ministración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.501,57)**, más el 40% de Zona, al agente **CORNEJO FIDEL OMAR, L.P. Nº 6885**, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen Nº 06/10 y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Huma-

  
Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Cooperación  
Social y Trabajo Social  
Municipalidad de Neuquén

nos- por Informe N° 137/10.-

**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Unidad de Desconcentración Municipal", Imputación: 5-R-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

**Artículo 7º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

  
Graciela M. I. PEREZ  
Unidad Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Mercedes

